



CONVENIO N°560 -2015-MINEDU CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BECA DE IDIOMA FRANCÉS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ALIANZA FRANCESA DE CUSCO

Conste por el presente documento, el convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para la implementación de la Beca de Idioma Francés entre EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, con domicilio para los efectos en Av. Arequipa N° 1935 - Lince - Lima 14, representado por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - en adelante PRONABEC, Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte, LA ALIANZA FRANCESA DE CUSCO, con RUC N° 20116522714, a quien en adelante se le denominará LA ALIANZA, con domicilio legal en Av. De La Cultura N° 804 – Cusco, Cusco – PERÚ, debidamente representada por su Presidente del Consejo Directivo, Señor Carlos Apolinar Hurtado Gálvez según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 02086158 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Cusco, identificado con DNI N° 23803557, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: LAS PARTES

1.1. El Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que ejerce la rectoría del Sector Educación y tiene competencia en materia de educación, deporte y recreación, siendo responsable de formular las políticas nacionales y sectoriales, en armonía con los planes de desarrollo y política general del Estado, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.

1.2. PRONABEC es la Unidad Ejecutora N° 117 del Ministerio de Educación del Perú, a cargo del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo, con el objetivo de contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso de los estudiantes de bajos ingresos y profesionales con excelencia académica, garantizando su acceso, permanencia y culminación.

1.3. LA ALIANZA es una asociación sin fines de lucro, dedicada a la enseñanza del idioma francés y a la difusión de la cultura francófona en su sentido más amplio, de acuerdo a programas y métodos internacionalmente homologados por su matriz en Paris.

SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Convenio entre PRONABEC y LA ALIANZA expresa la voluntad de las Partes de fortalecer sus esfuerzos que permitan compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales, étnicos, culturales o de cualquier otra índole









que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a una educación superior pertinente y de calidad para potenciar la competencia lingüística en francés.

TERCERA: MARCO LEGAL

El presente convenio tiene como base normativa, los siguientes dispositivos:

- **3.1.** Constitución Política del Perú.
- **3.2.** Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.3. Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 3.5. Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.
- 3.6. Decreto Legislativo Nº 1071, que norma el Arbitraje.
- 3.7. Ley Nº 28044 Ley General de Educación.
- 3.8. Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- 3.9. Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394
- 3.10. Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.11. Resolución Ministerial Nº 156-2012-ED, aprueba la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SG "Procedimientos para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación", modificada por la Resolución Ministerial N° 282-2012-ED.
- 3.12. Ley Nº 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.
- 3.13. Resolución Ministerial Nº 0108-2012-ED que aprueba el Manual de Operaciones MOP del PRONABEC.
- 3.14. Decreto Supremo 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29837 Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por los Decretos Supremos Nº 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, en adelante EL REGLAMENTO.
- 3.15. Resolución Ministerial Nº 021-2015-ED Delegación de facultades y atribuciones al Director Ejecutivo del PRONABEC para el año fiscal 2015.
- 3.16. Resolución Directoral Ejecutiva Nº 241-2013- MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC Aprueba las "Normas que Regulan los Procedimientos del Comité Especial de Becas" del PRONABEC, sus modificatorias y aquellas normas que las reemplacen.
- 3.17. Resolución Directoral Ejecutiva Nº 015-2015-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC Aprobación de Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y todas aquellas normas que las modifiquen y/o las sustituyan.

CUARTA: OBJETIVO

Establecer las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ALIANZA que permitan fomentar el acceso al idioma francés de estudiantes talentosos a través de las becas que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC, con la finalidad











de brindar la oportunidad de acceder a estudios de postgrado en las mejores universidades del mundo y generar su propia inserción laboral en el mercado.

4.2. Desarrollar las habilidades lingüísticas de escuchar, hablar, leer y escribir en el idioma francés a un nivel de usuario independiente DELF B2 según los estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

5.1 Compromisos de LA ALIANZA

LA ALIANZA asume los siguientes compromisos:

- 5.1.1 Apoyar en la difusión, informando oportunamente a la comunidad educativa, a través de sus órganos de información, sobre la Beca de Idioma Francés que subvenciona el PRONABEC.
- 5.1.2 Facilitar cuando lo requiera el PRONABEC, según su disponibilidad y de común acuerdo entre las Partes, sus instalaciones e infraestructura, para labores de apoyo en la ejecución e implementación de la Beca de Idioma Francés.
- 5.1.3 Utilizar los logos del PRONABEC exclusivamente con fines publicitarios durante la vigencia del presente convenio, según lo establecido en el Manual para el uso del logotipo oficial e identidad gráfica del Ministerio de Educación. Los costos de su utilización serán asumidos exclusivamente por LA ALIANZA.
- 5.1.4 Facilitar información sobre la convocatoria de la Beca de Idioma Francés en sus instalaciones. Para ello, deberán informar al personal docente y administrativo de todas sus sedes sobre los alcances de la beca, a fin que brinden la información adecuada a los postulantes, cuando así se lo requieran.
- 5.1.5 Aplicar procesos de admisión gratuitos a los postulantes a la Beca de Idioma Francés, entregando las respectivas constancias de ingreso a quienes cumplan los requisitos de admisión de LA ALIANZA o establecidos conjuntamente con el PRONABEC.
- 5.1.6 Brindar facilidades para el trámite de matrícula de los becarios, garantizando su acceso a todos los servicios a los que tiene derecho cualquier estudiante de LA ALIANZA.
- 5.1.7 Ofrecer un programa intensivo para el desarrollo de la competencia lingüística en el idioma francés, de acuerdo al programa que figura como Anexo N° 01 y conforme al calendario académico que consta en el Anexo N° 02 del presente convenio, que permita a los becarios rendir el examen de nivel DELF B2 del Marco Común Europeo que permita a los becarios acceder a estudios de postgrado en las mejores universidades del mundo.
- 5.1.8 Brindar sus servicios de enseñanza teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a. Las tarifas por alumno por los servicios brindados son las correspondientes al mercado; establecidas y aprobadas por la Dirección Ejecutiva de PRONABEC.
 - b. LA ALIANZA llevará un registro y control de asistencia a través de medios virtuales, digitales e informáticos que evidencien la efectiva













asistencia a clases del becario, informando mensualmente al PRONABEC, conforme a lo estipulado en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".

c. LA ALIANZA dentro de los 05 días calendarios siguientes a la fecha de culminación de cada ciclo, deberá presentar el reporte de notas de cada becario a fin que el PRONABEC cuente con los elementos necesarios para continuar otorgándole la subvención económica y pueda cancelar los servicios brindados por LA ALIANZA.

d. LA ALIANZA facturará los servicios prestados de forma mensual. Las facturas, acompañadas de un informe detallado de los servicios prestados, según las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú", deberán presentarse ante el Gestor de IES o la Unidad de Enlace Regional dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente de brindado el servicio al becario, con excepción de los servicios correspondientes al mes de diciembre, que se sujetan a las instrucciones de PRONABEC.

 e. Tratándose de bienes, adjunta a la factura antes indicada, LA ALIANZA proporcionará a PRONABEC la correspondiente constancia de recepción, en conformidad suscrita por los becarios.

f. Las becas serán otorgadas por un periodo máximo de diez (10) meses consecutivos.

5.1.9 Planificar y desarrollar de manera conjunta con el PRONABEC, actividades académicas, brindando su asesoramiento profesional en temas de su competencia, en orden a determinar otros campos de cooperación.

5.1.10 Participar en reuniones convocadas por el PRONABEC para fines de gestión y evaluación del presente convenio.

5.2 Compromisos del PRONABEC

PRONABEC asume los siguientes compromisos:

5.2.1 Informar oportunamente a LA ALIANZA de la Convocatoria de la Beca de Idioma Francés.

5.2.2 Procurar un mínimo de 12 becarios para la apertura del Programa Intensivo indicado en el numeral 5.1.7 ut supra, con la finalidad de que LA ALIANZA realice un adecuado seguimiento sostenido de los logros y rendimiento académico de los becarios de la Beca Idiomas – Francés.

5.2.3 Brindar información del proceso de selección y del listado de becarios, que deberán iniciar los estudios materia de este convenio. En ningún caso el PRONABEC subvenciona la repetición de ciclos desaprobados, ni los casos de suspensión o pérdida de beca a partir de ocurridos los hechos que determinan los mismos.

5.2.4 Disponer mensualmente, los pagos por los servicios prestados por LA ALIANZA en virtud de los conceptos y montos consignados en el Anexo N° 03 del presente convenio. En ningún caso el PRONABEC subvenciona la repetición de ciclos desaprobados, ni los casos de suspensión o pérdida de beca a partir de ocurridos los hechos que determinan los mismos.













- 5.2.5 Realizar a través de la Oficina de Becas Especiales, el seguimiento y monitoreo permanente, respecto del rendimiento académico de los becarios.
- 5.2.6 Someter a consideración del Comité Especial de Becas, cualquier situación de renuncia, renovación por no obtener promedio modular aprobatorio, suspensión por causas atendibles de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas y pérdida de la beca por parte del becario por incumplimiento de sus obligaciones o falseamiento de información brindada, ya sea para acceder a la beca o a su renovación, aplicación de las sanciones correspondientes y otorgamiento de la beca al postulante con mayor puntaje que no hubiera alcanzado beca por razón de cupo, de corresponder.
- 5.2.7 Notificar a LA ALIANZA la aplicación de sanciones a los becarios, por el incumplimiento de sus obligaciones como alumno de LA ALIANZA y como becario del PRONABEC, tales como amonestación por incumplimiento de sus obligaciones, renuncia o pérdida de beca; así como la suspensión del becario por un semestre o año académico, según corresponda.
- 5.2.8 Convocar a reuniones semestrales, conjuntamente con el coordinador de LA ALIANZA, para fines de gestión y evaluación del presente convenio.
- 5.2.9 Evaluar anualmente la condición de elegibilidad de LA ALIANZA conforme a la normatividad aprobada sobre la materia por el PRONABEC.
- 5.2.10 Publicitar la activa participación de LA ALIANZA, en la socialización de la Educación Superior en el Perú.
- 5.2.11 Difundir la participación de LA ALIANZA, en las acciones o actividades relacionadas a la Beca de Idioma Francés, a través de la Pagina Web del PRONABEC.
- 5.2.12 Autorizar a LA ALIANZA el uso de los logos institucionales del PRONABEC para fines publicitarios durante la vigencia del Convenio.

5.3 Compromisos comunes de LAS PARTES

- 5.3.1 Elaborar un plan de trabajo en conjunto, para lograr la plena materialización de los compromisos contenidos en el presente convenio. Este debe ser presentado dentro de los dos primeros meses siguientes a la firma del convenio.
- 5.3.2 Informar semestralmente respecto de los resultados de la cooperación derivada del presente convenio, identificando los posibles inconvenientes y posibilidades de mejora en la ejecución del mismo.
- 5.3.3 Ambas partes convienen que solo podrán utilizar en un documento o en cualquier medio de publicidad (incluyendo pero sin limitarse a comunicaciones internas) las marcas, logos, lemas comerciales, denominaciones y cualquier signo distintivo o elemento de propiedad industrial del que sea titular la otra parte, previa comunicación por escrito de la parte que es titular de dicha marca, logo, lema comercial, denominación, signo distintivo o elemento de propiedad industrial, durante la vigencia del presente convenio y para uso exclusivo de cualquier fin relacionado con el mismo.













SEXTA: FINANCIAMIENTO

Las partes son responsables por los costos derivados de sus compromisos, con el objetivo de que los becarios peruanos puedan acceder, permanecer y finalizar sus estudios en LA ALIANZA y obtener sus certificaciones. El financiamiento de las becas es otorgado por PRONABEC de acuerdo al presupuesto asignado anualmente por las Leyes de Presupuesto Público del país y la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Perú, y excluye la repetición de los cursos desaprobados.

SEPTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el adecuado seguimiento, supervisión y monitoreo del cumplimento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las partes acuerdan designar como Coordinadores Interinstitucionales, de acuerdo con las funciones ejercidas en la implementación de este Convenio, a los siguientes funcionarios:

Por El MINISTERIO DE EDUCACION

Responsable

Director Ejecutivo del PRONABEC

Alterno

Jefe de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC

Por LA ENTIDAD

Responsable

Presidente Consejo Directivo Alianza Francesa de Cusco.

Alterno

Director (a) Alianza Francesa de Cusco

PRONABEC y LA ALIANZA podrán sustituir a sus coordinadores interinstitucionales cuando lo consideren apropiado.

La sustitución deber tener efecto desde el séptimo día posterior a la recepción de la carta de sustitución enviada por la contraparte.

OCTAVA: DURACIÓN DEL CONVENIO

El periodo de vigencia del presente convenio es de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de suscripción, el cual podrá prorrogarse previa suscripción de las Adendas respectivas.

Finalizado el plazo de vigencia, los compromisos asumidos por las partes, se mantendrán en efecto hasta el total cumplimiento y/o ejecución de los compromisos pendientes que se encuentren en proceso.











MODIFICACIONES DEL CONVENIO NOVENA:

Cualquier modificación, restricción, ampliación o prorroga del presente convenio se realizará por acuerdo de ambas partes y se formalizara mediante adenda que, debidamente suscrita, formara parte de integrante del presente convenio.

SOLUCIONES A CONTROVERSIAS DECIMA:

Toda controversia, discrepancia o demanda derivada de este Convenio, incluyendo las concernientes a su expiración, nulidad, ejecución, cumplimiento o interpretación será resuelta por LAS PARTES a través de consultas mutuas entre sus Coordinadores Interinstitucionales, actuando de buena fe y de acuerdo a objetivos comunes del convenio. En caso la controversia persista pasados 30 días de que una solicitud a negociar haya sido presentada por cualquier parte, LAS PARTES por la presente expresan su voluntad de someter la controversia a arbitraje de equidad o conciencia, cuyo laudo arbitral será único y definitivo, indiscutible y obligatorio para las partes y no podrá ser apelado ante el poder judicial o cualquier instancia administrativa.

Con esta finalidad LAS PARTES, dentro de cinco días hábiles después de la expiración del período de 30 días previamente mencionado, designarán de común acuerdo el árbitro único de conciencia o equidad, para conocer y solucionar el caso. Si el período expira sin que LAS PARTES hayan designado al árbitro, cualquier parte podrá solicitar al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima la designación del árbitro único de conciencia o equidad, entre sus miembros hábiles. En cualquiera de ambos casos, una vez y después que el árbitro haya asumido el cargo y recibido las posiciones de ambas partes, el laudo arbitral será emitido dentro de quince días hábiles.

RESOLUCIÓN **DECIMA PRIMERA:**

- 10.1. Son causales de resolución del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, las siguientes:
 - La imposibilidad de desarrollar el objeto del convenio.
 - El incumplimiento de cualquiera de los compromisos establecidos en el que la parte afectada notifique el convenio. Para ello, bastará incumplimiento a la otra, dentro de los 15 días calendarios siguientes de producida la causal. Transcurridos 15 días calendarios de imputado el incumplimiento, sin que éste haya sido subsanado, la parte afectada podrá expresar su voluntad de resolver el convenio.
 - El común acuerdo de las partes. 10.1.3
 - La decisión unilateral de alguna de las partes, en cuyo caso la parte que 10.1.4 invoca la resolución, deberá cursar notificación escrita a la otra, motivando su voluntad de resolver el convenio.
 - La suspensión o retiro por parte del PRONABEC de la condición de elegible 10.1.5 de las instituciones de educación superior, en la medida en que su situación o calidad educativa varíe con el tiempo.







- 10.2. La resolución tendrá efecto a partir de la fecha de culminación del período académico en curso, salvo que las partes acuerden un plazo distinto en el caso del numeral 10.1.3.
- 10.3. La resolución del convenio no afectará las actividades ni las obligaciones que las partes estén desarrollando, las cuales deberán cumplirse hasta la fecha de efectivización de la resolución.
- **10.5.** Las partes declaran y dejan expresa constancia que adoptarán todas las medidas que sean necesarias para evitar o minimizar perjuicios tanto a ellas como a terceros y, en especial, a los becarios.

DECIMO PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

- 11.1. LAS PARTES que suscriben este Convenio, declaran expresamente encontrarse sujetos al ordenamiento jurídico peruano y los pactos contenidos en este convenio que son ley entre LAS PARTES.
- 11.2. LAS PARTES declaran que sus respectivos domicilios son los mencionados en la introducción de este documento, en el cual realizarán entre sí válidamente las comunicaciones y/o notificaciones que sean necesarias. Cualquier variación de estas direcciones será efectiva a partir del décimo día hábil de ser notificada por escrito por la contraparte.
- 11.3. Todas las comunicaciones serán válidas y eficaces si son hechas por escrito, enviadas y recibidas a sus domicilios antes indicados o vía fax, correo electrónico institucional, correo certificado o comunicación notarial, remitida entre quienes suscriben este Convenio y entre los Coordinadores Interinstitucionales designados por LAS PARTES en la cláusula séptima ut supra.
- 11.4. El presente convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación escrita entregada a más tardar 30 días antes del inicio del curso y no generará ninguna obligación por parte de ninguna de las partes de indemnizar a la contraparte.
- 11.5. Cada parte de este Convenio es responsable por su propia negligencia y la negligencia de sus empleados y agentes.
- 11.6. Cada parte es independiente de la otra parte. Este Convenio no crea una asociación, empresa conjunta o relación de agencia de ningún tipo entre las partes.
- 11.7. Ninguna de las partes será responsable por ningún costo o daño resultante de su incapacidad para llevar a cabo cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Convenio debido a un desastre natural, acciones de terceros o acciones o decretos de organismos gubernamentales fuera del control de la parte afectada (en adelante, un evento de fuerza mayor). Un evento de fuerza mayor no constituirá un incumplimiento del presente Convenio. La parte afectada deberá dar aviso inmediato a la otra parte de la causa de fuerza mayor. A partir de tal notificación, todas las obligaciones de la parte afectada en virtud de este Convenio que estén razonablemente relacionados con el evento de fuerza mayor se suspenderán de inmediato, y la parte afectada deberá hacer todo lo razonablemente posible para











reanudar el cumplimiento en cuanto sea posible. No obstante, si después de quince (15) días a partir del evento de fuerza mayor, la parte afectada no puede reanudar su cumplimiento, la otra parte podrá resolver el presente Convenio sin mayores responsabilidades.

11.8. Las partes tomarán las medidas necesarias para evitar o minimizar cualquier perjuicio, entre ellas y los becarios.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

POR EL MINIS

Dr. Raúl Choque Larraur Director Ejecutivo Pronabec POR LA ALIANZA

Carlos Apolinar Hurtado Galvez A. F.
Presidente Consejo Directivo CUSCO

Alianza Francesa Cusco

ODE EQUICACIÓN DE EQUICACIÓN D

Fecha 1 7 JUL. 2015









AllianceFrançaise Cusco

ANEXO 1

CONTENIDOS POR MÓDULOS Y NIVELES - MÉTODO ECHO

					NIVEL A1 - BASICO				
1	Aller				ALB		11.1		ALS
	LO, L1, L2 y L.12 (p.117, 113)		L3 y L.7 (p.62, 63, 64), L4		L5, L6, L7 (a partir de la p.64)		L8, L9, L10 (p.100)	L10 (sal	L10 (salvo p.100), L11, L12
	Saludar y despedirse.		Proponer, aceptar y rechazar.	9 5	Desenvolverse en situaciones prácticas relativas a un viaje (en tren, avión o metro).	0	Orientarse, situarse en el espacio.	Hablar de al	Haislar de algo frecuente, repetitivo.
	Presentarse y presentar a alguien		Escribir pequeños mensajes, tarjetas postales.	P	Preparar un viaje	Δ	Describir un itinerario.	Expresar una opinión.	ı opinián.
:əp z	Utilizar expresiones comunes para hacerse entender en clase	;ap z	Pedir disculpas. Agradecer.		Reservar, confirmar y anular un pasaje, un boleto.		Hablar de su residencia o casa, de su entorno.		Exponer un problema (personal o de salud) y reaccionar.
edeo éra	Utilizar expresiones de cortesia simples.	etá capa	Hablar de lo que le gusta (o no) a uno, de sus co preferencias.	edeo espe	Pedir y dar una explicación (¿Por qué?; Porque), Expresar una opinión.		Describir su estado físico.	Dar consejos.	4
s ouwnji	Describirse a si mismo y describir a alguien	s ouwnje	Hablar de sus actividades cotidianas, de sus pasatiempos.		Comprender la carta de un restaurante , un menú.		Expresar sus necesidades.		Hablar de problemas de salud.
e la oloi:	Expresar o hablar de sus gustos.	s le oloio	Situarse en el tiempo (fecha y hora)		Hacer un pedido en un restaurante.		Dar instrucciones e indicaciones; prohinir.		Hablar de las cualidades y defectos de alguien.
lab anim	Utilizar frases afirmativas y negativas	tab onim	Hablar de eventos pasados (introducción)		Hacer preguntas personales a alguien, preguntar acerca de un objeto, de un precio y elegir algo.	lab onima	Hablar sobre recuerdos o costumbres del pasado.	Dar órdenes pronombres	Dar órdenes o consejos utilizando pronombres.
iệt IA	Participar en una pequeña conversación .	làt IA	ėτ IA		Dar instrucciones y recomendaciones o consejos.		Pedir información sobre las personas oralmente, por teléfono, carta o internet.	98885 V	
	Pedir algo.			ď	Comprar y pagar.	₩ 6.5	Expresar disculpas y agradecimientos oralmente, por teléfono, carta, mensaje o internet.		
						۵.	Presentar a su familia.		















	A.7.5	11,112	Describir un objetto.	Expresar su opinión sobre una pensona o una cosa.	Deservolverse en una tienda, en una oficina de correes o en un tranco (manejar correctaments el dinero).	Habsar de una actividad, de su profesión.			E Decir quién es responsable de un accidente a de un hecha.	s odmist i	*			
	A2.4	(8, 19, 110	Describir el carácter y el comportamiento de biguien.	Expresse su opinións su aciendo, su denacuerda, su incomprensión.	Relatar un suceso que fracasó y/o que tovo éxito.	Dar instructiones, directivas y drawnes.	Hacer craciones que expresen la voluntad , la obligación.	Habitor. Habitor.	部 GD Decir a quien pertenece algo. 安立	Hacer oraciones que expresen la confianta o El la desconfianta.	er.			
MIVEL AL " INTERMIEDIO	A2.3	15, 16, 17,	Describir experiencias personales: hablar de su aprendizaje del francés como fengua extranjera.	Contar las circunstancias de un encuentro.	Pedir y dar noticias sobre alguien.	Comunicarse con algiven; comprender y redactor cartas y mensajes formales.	of Hablar de una fasta.	Organizar y promover una flesta.	Evacar recuerdos en situaciones de reencuentro.	Express to guitos y preferencias. (Visto en 12 p.23)	Explicar una receta de cocina.	Comentar una información haciendo suposiciones.	Sugerir algo y reaccionar ante una proposición.	Comprender y reaccionar ante una situación humoristica o una historia graciosa.
	100	D, U	Comprender, describir y comentar un hecho. Comprender los sucesos, descritos en artículos informativos simples.	Expresar un jatus sobre alguien (acussar/defendes) e sobre un hebbo.	Prohibir/autoritat. Pedir una autoritación.	Exceler un programa de talevisón o de radio y presentario.	Dur su opinión abbre un programa de rádio y de televisón.	Acoger y presentar a alguien. Rendirle un homenaje.	Caracterisar a alguen o algo.	lab onin				
	1.00	1112	Hablar del futuro: comprender y dar opiniones sobre el futuro acerca de temas de la virla coldiana.	Hacer proyectos y exphramos.	Hablar acerca de cambios (se estudiarà de nuevo en 81.215)	Hacer comparationes (sobre cualidades, caritidades y acciones).	Expressar inquietudes, temores. Tranquilizar (Se estudiarà de nuevo en la 19)	Hablar de su trabajo y del mundo de las empresas.	Expressi sus gustos y preferencias. (Se estudiará de nuevo en 15 p.63)	Hacer suposiciones.				







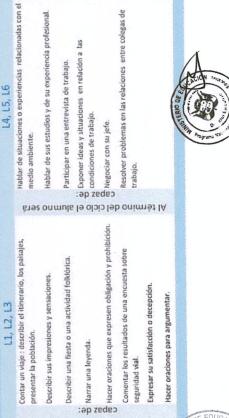








	NIVEL B.1 - IN LEKIMEDIO PLUS	MEDIOFIS	
		81.3	
1,12,13	. 14, 15, 16	61,18,19	110, 111, 112
Comprender y presentar un evento importante: evento político, social, cultural, o una catástrofe natural.	Hacer hipótesis sobre el pasado	Juzgar y justificar su punto de vista acerca de un tema polémico.	Relatar un encuentro. Presentar à alguien. Dar elementos biográficos de alguien.
Dar precisiciones sobre las circunstancias de un suceso.	Expresar sentimientos y remordimientos.	Prohibir y autorizar.	Contar un sueño.
(donde, cuando,) Expresar su interés o su desinterés.	Comprender y redactar una carta familiar o formal para volver a tomar contacto con alguien. Pedir información po por escrito.	d: Redactar un pedido de información. Rep	Chresarsu opinión.
Comprender y redactar un suceso.	Hablar del futuro. Relatar eventos futuros.	Enlazar ideas.	Proponer un debate, Plantear un problema.
Comprender y redactar un suceso extraño	Hablar de un proyecto, de las condiciones y limitaciones de su realización.	Caracterizar una cosa o un lugar. Decir cuáles son sus ventajas y desventajas.	Cxponer sus objetivos, argumentar.
Narrar una historia real o imaginaria.	Pedir/dar Información sobre un proyecto.	Hablar de costumbres y de tradiciones.	Defender una causa.
Argumentar para explicar la veracidad o falsedad de un hecho: expresar dudas, posibilidades, certezas	© Expresar intenciones, metas y renuncias.	Explicar cómo se adapta una persona a una nueva situación.	Dar/pedir información sobre la salud.
Hacer promesas, asegurar, jurar.	Comprender textos e informaciones que tratan de la economia de un país.	Hablar de sus relaciones con los demás.	Redactar una carta para pedir algo o insistir en algo.
Comprender informaciones en una guia turística o en un	Explicar un fenómeno y sus consecuencias.	Reaccionar en situaciones problemáticas.	อนเนเ
obscribir un edificio,, una construcción (origen, historia, estado) Comprender un relato siguiendo la cronología de los hectos.	de Advertir, amenazar. ✓	Pedir, insistir, rechazar. ✓	rėji IA
Pedir y dar información sobre eventos o sucesos.			
Retransmitir las palabras de alguien.			



Relatar un caso jurídico. Contar un episodio de la

Participar en una reunión: tomar, dar la palabra.

À término del ciclo el alumno será

Comentar los resultados de una encuesta.

Expresarse jugando.

Contar la trama de una obra de ficción.

De su opinión acerca de una película o una obra de lo catro.

Contar la trama de una película o una obra de lo catro.

Contar la trama de una película o una obra de lo catro.

Contar la trama de una película o una actividad de lo catretenimiento en la catro de entretenimiento.

Discutir sobre las ventajas o desventajas de una actividad de entretenimiento.

110, 111, 112

Hacer la evaluación técnica de un producto: (Cualidades,

Presentar una empresa.

Presentar un objeto, describino y explicaer su

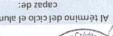
funcionamiento. defectos...)

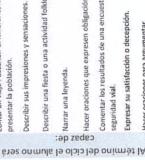
17, 18, 19

14, 15, 16











seguridad vial.



Expresar su satisfacción o decepción. Hacer oraciones para argumentar.





		NIVEL B2 - AVANZADO	/ANZADO		
	6. E.	82.3	52.4	5.53	82.6
u, e, B	14, 15,16	17,18	19,130,133	112, 113, 114	115,116
Hisblar de sus habilidades.	Connectar uns información difundida par- los medios de comunicación (so validas, su versididal)	Describit una invención tecnológica.	Hablar de una pasibir.	Comprender una guia turistica	Defender a criticar un hecho social o um proyecta política.
Tomar notes	Expresar ana opinión desde el punto de vista maral	Reflexionar sobre temas de carácter científica.	Reaccionar frents a un suceso agradable y desagrodable.	Hublar de un restaurante, de un plato, de un vino.	Comprender articules de prema
Presentur una experiencia o un proyecto educativo.	Redatfar un comentario acerca de un e artículo de prenta.	Redactar una sintesis de un documento científico.	Expresar sus sentimientos personales en un correo electránico.	Entender reselles de debates públicos.	Presentar, defender, criticar un proyecto grade caracter político. es
Express su opinion sobre la flabilidad de los medios de comunication.	Describit y arginar is diferential in culturales.	Pamicipar en un debute sobre un tema contifico. Tamar posición.	Namer y contentior una obca de Bossion.	Presentar un arcyecto de convención sobre la sitversidad cultural, el multiculturalismo.	edeo eses ou
Mazer um sûnteske de textos	E Explicat competitions attaiton.	Dar su egendős sobre una okra urbarta.	Hacer una exponsición sobre la vida y la obra de una persenaje importante.	Argumentas para defender una cassa.	mula is of
Hedsetar un articulo sobre un temá hadrica.	Caponer Iun problems relativo al medio o ambiente (sus causes y sus caracuencias).	od Describir un fugar funisficis	Construction aparts de una porencia construction de una porencia construction de una porencia	C. Redactor una corta abiarta para defender O una caleza E	rmino del ce
Dar xu, epilisidin sebera las metautos de apmentitible.	Presentar un prisyecto de defensa del petrimonio.	Presentur y connectar un proyecto político o social."	Presentar y consentar una obra cultural.		∉1 IV
Redactar la introducción y la contivuión sobre un tema desarrollodo.		Describer una pregantización social de política: *	Dar su epinión sobre los medias de comunicación.		
Participar en un debate sobre la educación y les obras certaments.		* Se puede escogor entre uno de los dos objeters.			

















ANEXO 2: CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA INTENSIVO DE FRANCÉS

ENTIDAD	ALIANZA FRANCESA DE CUSCO
COMPONENTE	Becas Especiales
PERÍODO	2015-2016

	CALENDARIO	DEL PROGRAMA INTENSIVO DE FRANCÉS
EI	programa comprende el	desarrollo de 10 módulos
1	Inicio de clases	Noviembre de 2015
2	Término de clases	Agosto del 2016
5	Examen DELF B2	Octubre del 2016

Cursos y niveles del idioma francés

Nivel Marco Común Europeo	Cursos	Meses
Módulo 1	A1.1, A1.2 y A1.3	1er mes
Módulo 2	A1.4, A1.5 y A2.1	2do mes
Módulo 3	A2.2, A2.3 y A2.4	3er mes
Módulo 4	A2.5, B1.1 y B1.2	4to mes
Módulo 5	B1.3 y B1.4	5to mes
Módulo 6	B1.5 y B1.6	6to mes
Módulo 7	B1.7 y B1.8	7mo mes
Módulo 8	B2.1 y B2.2	8vo mes
Módulo 9	B2.3 y B2.4	9no mes
Módulo 10	B2.5 y B2.6	10mo mes

Los becarios aplicarán a la prueba DELF B2 una vez terminada por completo la formación lingüística.











ANEXO N° 3

CONCEPTOS Y MONTOS DEL PROGRAMA INTENSIVO DE FRANCES (POR BECARIO, EN NUEVOS SOLES)

ENTIDAD	ALIANZA FRANCESA DE CUSCO
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
PERIODO	2015-2016

EL PROGRAMA COMPRENDE 10 MODULOS CON UNA DURACION DE UN MES

Concepto	Costo unitario	Fecha de Pago
Módulo 01	513.60	Diciembre 2015
Módulo 02	513.60	Enero 2016
Módulo 03	513.60	Febrero 2016
Módulo 04	513.60	Marzo 2016
Módulo 05	513.60	Abril 2016
Módulo 06	513.60	Mayo 2016
Módulo 07	513.60	Junio 2016
Módulo 08	513.60	Julio 2016
Módulo 09	513.60	Agosto 2016
Módulo 10	513.60	Setiembre 2016
COSTO	TOTAL	5,136.00

El costo total de S/ 5,136.00 incluye los siguientes conceptos por becario:

	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Inscripción anual	30	30
1 libro ECHO A1	140	140
1 libro ECHO A2	140	140
2 libro ECHO B1	140	280
1 libro ECHO B2	140	140
Costo examen DELF B2	215	215







